

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 53/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con diecinueve minutos del día viernes veinte de junio de dos mil catorce, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Rhina Franco Ramos (1ª Convocatoria)
Lic. Juan Carlos Cruz Cubías (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (2ª Convocatoria)
Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (1ª Convocatoria)
Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (2ª Convocatoria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Arq. Juana María Valdés Chávez (1ª Convocatoria)
Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (1ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (2ª Convocatoria)
Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (1ª Convocatoria)
Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (2ª Convocatoria)
M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos (1ª Convocatoria)
Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (1ª Convocatoria)
Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (1ª Convocatoria)

SECTOR ESTUDIANTIL**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Cristian Joel Santos Guardado (2ª Convocatoria)
 Br. Lennin Yasser Valle Bravo (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Br. José Heriberto Ramos Peñate (1ª Convocatoria)
 Br. Enrique Mendoza Vaquerano (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales (2ª Convocatoria)
 Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez (2ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Br. Katya María Martínez Díaz (1ª Convocatoria)
 Br. Susana Janet Guevara Ayala (1ª Convocatoria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Br. Fátima Dalila Velis Torres (1ª Convocatoria)
 Br. Alejandro Enrique Torres Ramos (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. David Antonio Rafael Pleitez (2ª Convocatoria)
 Br. Willian Armando Miranda Tobar (1ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Roberto José Nunfio Aguirre (2ª Convocatoria)
 Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Glenda Lizeth Guerra Lima (1ª Convocatoria)
 Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Br. Milton Vladimir Ayala Rosales (2ª Convocatoria)
 Br. José Darío Chávez Gómez (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Elmer Vladimir Comayagua Méndez (1ª Convocatoria)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (2ª Convocatoria)
 Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (2ª Convocatoria)
 Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (1ª Convocatoria)
 Licda. María Telma García Meléndez (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (1ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Wilfredo Hernández Cortez, Lic. Julio Germán López Méndez, Dr. Julio Antonio Cañas Romero, Dra. Vilma Victoria González de Velásquez, Ing. Carlos Alberto Escobar Flores, Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán, Dra. Esmeralda Carolina Rivera Rivera, Lic. José Francisco Melgar Brizuela, Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora, Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros, Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio, Ing. Emilia Melba Franco Vargas, Ing. Herbert Orlando Monge Barrios, Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo, Br. Jorge William Arias Martínez, Br. Jorge Luís Galicia Azenón, Br. Inés Marina Arévalo Colato, Br. Nancy Marisol González Molina y Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez.

Asistieron además: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General; M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General.

Agenda propuesta:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Acta de Sesión Plenaria N°42/2013-2015.
- V. Para conocer y resolver: Dictamen N° 14 de la Comisión de Legislación referido a la solicitud del Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador relativo a la "Reforma al Reglamento General para la Instalación y Funcionamiento de Servicios Esenciales de Alimentación, Elaboración de Documentos y Otros Servicios Afines en la Universidad de El Salvador", de conformidad a las normativas vigentes del país.
- VI. Para conocer y resolver: Oficio 065-2014, Ref.DE04-10-10-2013 de la Defensoría de los Derechos Universitarios en el que refiere el incumplimiento de las recomendaciones establecidas en la resolución emitida por la Defensoría en el expediente de denuncia DE04-10-10-2013 en contra de la Dra. Violeta Canales de Turcios, Directora de la Secretaría de Bienestar Universitario; y por parte del Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES.
- VII. Para conocer y resolver: Oficio 119-2014 de la Defensoría de los Derechos Universitarios en el que solicita se analice la apertura de Informativo Administrativo Disciplinario en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales por la no colaboración en atender las recomendaciones realizadas en relación al expediente de la Br. Fermina Panamá

Cerón y el incumplimiento a las resoluciones dictadas en la resolución final del expediente de denuncia DE34-10/12-2012.

- VIII. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Br. Miguel Alberto Del Cid, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UES, en el que solicita la Cancelación de la Asociación de Estudiantes de Derecho "AED Roque Dalton".
- IX. Para conocer y resolver: Solicitud de prórroga del Consejo Superior Universitario para la presentación del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2015.
- X. Para conocer y resolver: Copia del Estudio de Factibilidad de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales remitido por la Sra. Secretaria General de la UES.
- XI. Para conocer y resolver: Dictamen N° 7 (reformado 2013-2015) de la Comisión Especial de Revisión de Recursos relacionado con el Recurso de Hecho en contra de resolución de la Defensoría de los Derechos Universitarios, interpuesto por el Lic. Rafael Antonio Andrade Polío, Docente del Departamento de Jurisprudencia de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
- XII. Para conocer y resolver: Informe Final de la Comisión Especial Proceso de contratación de Auditoría Externa para la Universidad de El Salvador para los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 52 asambleístas: 46 propietarios y 6 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Licda. Maribel Hernández Martínez (09:50 a.m.); Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (10:00 a.m.); Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (10:00 a.m.) y Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (10:20 a.m.).

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado previo a iniciar el siguiente punto, de conformidad al Art. 6 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria procedió a juramentar al Lic. José Félix Bernal, en calidad de asambleísta suplente del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Química y Farmacia quien pasó a formar parte de los asistentes.

II. Informes

a) Junta Directiva.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó que el Sr. Ministro de Educación estará presente en la sesión plenaria del próximo viernes 27 de junio de 2014. Agregó, que se tiene la información sobre el seguro de vida y seguro médico hospitalario la cual puso a disposición para los Asambleístas que estén interesados.

b) Secretaría General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, dio lectura al informe de la sesión del CSU, el cual literalmente dice:

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESION 026-2013-2015 ORDINARIA**

INFORME ANTE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA SESION DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL DIA JUEVES 19 DE JUNIO DE 2014 EN EL PLENO DEL CSU

Felicidades a todos y todas los Ingenieros Agrónomos/as por haber celebrado el pasado miércoles 18 de Junio, el Día del Ingeniero Agrónomo. Felicidades a todos los estudiantes del Doctorado en Medicina por haber celebrado el pasado Viernes 13 de junio el Día del Estudiante de medicina y a los y las estudiantes de Odontología por haber celebrado el día de ayer el día del estudiante de Odontología y a todos y todas los docentes universitarios que el próximo 22 de junio celebraran su día nacional.

INFORMES DE SEMANA ANTERIOR

VICE RECTORIA ADMINISTRATIVA:

- En relación a comentarios que andan circulando ya que nuevamente en el Informe anual de Gestión del Ministerio de Hacienda sale la información que la UES no ha liquidado su presupuesto 2013, el Vicerrector hace una aclaración necesaria al CSU y a la comunidad universitaria: la liquidación presupuestaria 2013 se envió al Ministerio de Hacienda y fue recibido ahí el día 9 de mayo, se presentaron los tres estados financieros que se les piden a todas las autónomas. Por lo que reitera que se envió en tiempo la liquidación, el presupuesto de la UES para el 2013 está liquidado. Se harán las correspondientes investigaciones y reclamos al Ministerio de Hacienda para saber porque no fue incluida la UES entre las instituciones que habían presentado la liquidación de su presupuesto

- Se tuvo la visita del Sr. Ministro de Educación, Ing. Carlos Mauricio Canjura y la Vice Ministra de Ciencia y Tecnología, Dra. Erlinda Handal, quienes habían solicitado compartir con el pleno del CSU algunas inquietudes de cara al nuevo mandato para ese Ministerio, ya que están convencidos de la enorme importancia e influencia de la UES en toda la educación nacional, y sabiendo que la calidad de un sistema educativo en cualquier país se mide por la calidad de su educación pública, esta Institución brinda atención a las grandes mayorías, y hay formación de recurso nacional que difícilmente puede ser asumido por la educación privada (historiadores, filósofos, matemáticos, físicos, químicos, etc.) ya que estas áreas no rentables a las instituciones privadas y deben de ser asumidas por el Estado, y siendo la UES la única Universidad del Estado, la que debe de ser fortalecida para formar esos recursos para el país, y la Universidad tiene una larga historia asociada a las luchas del pueblo; esta universidad va a estar en el centro de la gestión que van a realizar. Recordó los aspectos en el programa de gobierno donde esta destacada la UES como institución de soporte: Fortalecer la UES, ampliar su oferta de formación científica, técnica y tecnológica, reforzar el presupuesto de la UES, para poder ofertar la Universidad Pública en Línea: lo que da más opciones de acceso a la Educación superior y reforzar el Programa de jóvenes talento que le ha dado tantos laureles al país y a la UES que es la que coordina este Proyecto. Esto supone muchos compromisos: buscar alternativa a la demanda nacional en cuanto a la cantidad de bachilleres que se están produciendo cada año y no tienen atención en las instituciones de Educación superior (88,000 a 90,000 cada año), la UES atiende aproximadamente 10,000, a 11,000, el sistema universitario privado atiende no más de 35,000 estudiantes, lo que significa que se están quedando fuera de la Educación superior unos 45,000 bachilleres cada año. Haciendo esfuerzo de ampliación de horarios y extendiendo el uso de aulas podría ampliarse la oferta. Luego el compromiso de la UES en línea estaría dando la UES una ampliación de oportunidades para atender a esas varias decenas de miles de jóvenes que no se pueden recibir, al final en un quinquenio son 200,000 jóvenes candidatos a emigrar o a dedicarse a otras actividades. Hay temas propios del Ministerio en donde está el MINED muy comprometido, combatir el analfabetismo, papel educativo con los jóvenes estudiantes universitarios, programa en donde los estudiantes de la UES, en sus cuatro sedes podrían atender todo el país, se jugaría un papel importante en organizarnos para este tema.

- También es importante dar un impulso a la Educación Inicial: no alcanzamos como país a cubrir el 2% de educación inicial (desde gestación a parvularia) es anticiparse a enormes problemas del futuro, seguimiento a la salud del niño, su educación, estimulación temprana, educación de las madres. Atender la educación de las madres adolescentes y la UES puede comprometerse en esto. Poder atender el 1.8% de población de 0 a 3 años.

- Planta docente nacional, se encuentra con recursos desequilibrados, alta población en áreas de letras, sociales, educación, es bastante alta pero en las áreas de CC es muy limitado, ese desequilibrio en la planta docente repercute en desequilibrio en la educación de los jóvenes de educación media y básica. Alentar a los jóvenes para que vengan a los profesorado de Matemática, CC, Química y Física. Apoyo de la Embajada de México para traer especialistas al país para apoyar ese déficit.

- En el Programa Jóvenes Talentos plantearon desde el 2005 que ese programa tuviese expresión a nivel universitario, se ha atendido desde 4to grado a 2do de bachillerato, es un reto a asumir traer ese programa a nivel universitario. Pocos profesionales en el tema de agua, generación de energía, etc. Para construir nación. Finalmente reitera su completo apoyo a esta Universidad

VICE RECTORÍA ACADÉMICA:

- El número de personas que han realizado el pago en el Banco Agrícola: 18,339, de acuerdo a la siguiente distribución:
 - Medicina: 1890
 - Jurisprudencia y Ciencias Sociales: 668
 - Ciencias Agronómicas: 152
 - Ciencias y Humanidades: 1913
 - Ingeniería y Arquitectura: 1298
 - Química y Farmacia: 59
 - Odontología: 163
 - Ciencias Económicas: 1180
 - Ciencias Naturales y Matemática: 150
 - Multidisciplinaria de Occidente: 1647
 - Multidisciplinaria Oriental: 1264
 - Multidisciplinaria Paracentral: 223
- El próximo 23 de junio se celebrara el día del Maestro y se han pedido nombres de docentes a premiar.
- El 26 de junio habrá acto por el día del Trabajador Universitario.
- Reformas a Ley de Educación superior que envíen propuestas.
- Se ha solicitado a Bienestar Universitario para que coordine una campaña general en la UES de destrucción de los criaderos de zancudos y fumigación en campus.

EN EL PLENO DEL CSU:

- Presentación de consolidación del Anteproyecto de Presupuesto y sistema de salarios para el Ejercicio Fiscal 2015.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

* * * * *

La Licda. Rhina Franco Ramos informó que el día de ayer se reunió con el Secretario de la Comisión de Legislación para trabajar los documentos que han ingresado. Además denunció que en Colecturía Central no aceptan transacciones si no se lleva el monto exacto a pagar. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez solicitó que se abra un nuevo proceso electoral para el Sector Profesional no Docente. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado se manifestó sobre las Asociaciones Estudiantiles que se encuentran en acefalía e hizo el llamado a los estudiantes para que en sus Facultades hagan el llamado para elección de las respectivas Juntas Directivas de Asociación.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio lectura a la agenda propuesta y la sometió a votación. La Br. Nancy Marisol González Molina propuso que se incluya como punto V los Dictámenes N° 19, 20 y 21 de la Comisión de Convenios. Al no haber objeción sobre la propuesta anterior, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado la sometió a votación: se aprobó por 51 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones; posteriormente sometió a votación la agenda completa con dicha modificación: se aprobó por 52 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Acta de Sesión Plenaria N°42/2013-2015.
- V. Para conocer y resolver:
 - 1) **Dictamen N° 19** de la Comisión de Convenios relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Especifico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y la Universidad de El Salvador".
 - 2) **Dictamen N° 20** de la Comisión de Convenios relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio de Cooperación entre el Fondo de Conservación Vial y la Universidad de El Salvador".
 - 3) **Dictamen N° 21** de la Comisión de Convenios relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de El Salvador".
- VI. Para conocer y resolver: Dictamen N° 14 de la Comisión de Legislación referido a la solicitud del Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador relativo a la "Reforma al Reglamento General para la Instalación y Funcionamiento de Servicios Esenciales de Alimentación, Elaboración de Documentos y Otros Servicios Afines en la Universidad de El Salvador", de conformidad a las normativas vigentes del país.
- VII. Para conocer y resolver: Oficio 065-2014, Ref.DE04-10-10-2013 de la Defensoría de los Derechos Universitarios en el que refiere el incumplimiento de las recomendaciones establecidas en la resolución emitida por la Defensoría en el expediente de denuncia DE04-10-10-2013 en contra de la Dra. Violeta Canales de Turcios, Directora de la Secretaría de Bienestar Universitario; y por parte del Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES.
- VIII. Para conocer y resolver: Oficio 119-2014 de la Defensoría de los Derechos Universitarios en el que solicita se analice la apertura de Informativo Administrativo Disciplinario en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales por la no colaboración en atender las recomendaciones realizadas en relación al expediente de la Br. Fermina Panamá Cerón y el incumplimiento a las resoluciones dictadas en la resolución final del expediente de denuncia DE34-10/12-2012.
- IX. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Br. Miguel Alberto Del Cid, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UES, en el que solicita la Cancelación de la Asociación de Estudiantes de Derecho "AED Roque Dalton".
- X. Para conocer y resolver: Solicitud de prórroga del Consejo Superior Universitario para la presentación del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2015.
- XI. Para conocer y resolver: Copia del Estudio de Factibilidad de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales remitido por la Sra. Secretaria General de la UES.
- XII. Para conocer y resolver: Dictamen N° 7 (reformado 2013-2015) de la Comisión Especial de Revisión de Recursos relacionado con el Recurso de Hecho en contra de resolución de la Defensoría de los Derechos Universitarios, interpuesto por el Lic. Rafael Antonio Andrade Polío, Docente del Departamento de Jurisprudencia de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
- XIII. Para conocer y resolver: Informe Final de la Comisión Especial Proceso de contratación de Auditoría Externa para la Universidad de El Salvador para los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

IV. Lectura, corrección y aprobación de Acta N°42/2013-2015.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, sometió a consideración del pleno el Acta N°42/2013-2015 de Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día viernes cuatro de abril de dos mil catorce; al no haber observaciones a la referida Acta, el Sr. Presidente la sometió a votación, y se aprobó por 52 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

V. Para conocer y resolver:

- 1) **Dictamen N° 19 de la Comisión de Convenios relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Especifico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y la Universidad de El Salvador".**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quién dio lectura al Dictamen N° 19 de la Comisión de Convenios en el que se propone ratificar el convenio indicado en el presente numeral. Posteriormente, el Ing. Granados sometió a votación el dictamen de la Comisión: se aprobó por 51 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención:

Conocido el Dictamen N° 19 presentado el 20 de junio de 2014 por la Comisión de Convenios, el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 018/2013-2015 (IX-1) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2014, y el Oficio FG-268-2014 que contiene Dictamen favorable de Fiscalía General-UES de fecha 10 de marzo de 2014; La Asamblea General Universitaria, con base al Art. 19 literal "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 51 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA**:

Ratificar el **"Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y la Universidad de El Salvador"**.

2) Dictamen N° 20 de la Comisión de Convenios relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio de Cooperación entre el Fondo de Conservación Vial y la Universidad de El Salvador".

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quién dio lectura al Dictamen N° 20 de la Comisión de Convenios en el que se propone ratificar el convenio indicado en el presente numeral. Al no haber objeción con la propuesta de la Comisión, el Ing. Granados la sometió a votación: se aprobó por 55 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Conocido el Dictamen N° 20 presentado el 20 de junio de 2014 por la Comisión de Convenios, el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 018/2013-2015 (IX-3) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2014, y el Oficio FG-313-2014 que contiene Dictamen favorable de Fiscalía General-UES de fecha 02 de abril de 2014; La Asamblea General Universitaria, con base al Art. 19 literal "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 55 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA**:

Ratificar el **"Convenio de Cooperación entre el Fondo de Conservación Vial y la Universidad de El Salvador"**.

3) Dictamen N° 21 de la Comisión de Convenios relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de El Salvador".

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quién dio lectura al Dictamen N° 19 de la Comisión de Convenios en el que se propone ratificar el convenio indicado en el presente numeral. Posteriormente, el Ing. Granados sometió a votación el dictamen de la Comisión: se aprobó por 51 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones. La Licda. Rhina Franco Ramos solicitó que conste en Acta su voto en abstención. El Acuerdo es el siguiente:

Conocido el Dictamen N° 21 presentado el 20 de junio de 2014 por la Comisión de Convenios, el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 020-2013-2015 (VI-1) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de mayo de 2014, y el Oficio FG-288-2014 que contiene Dictamen favorable de Fiscalía General de fecha 17 de marzo de 2014; La Asamblea General Universitaria, con base al Art. 19 literal "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 51 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA**:

Ratificar el **"Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de El Salvador"**.

VI. Para conocer y resolver: Dictamen N° 14 de la Comisión de Legislación referido a la solicitud del Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador relativo a la "Reforma al Reglamento General para la Instalación y Funcionamiento de Servicios"

Esenciales de Alimentación, Elaboración de Documentos y Otros Servicios Afines en la Universidad de El Salvador”, de conformidad a las normativas vigentes del país.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó que en la sesión del 06 de junio de 2014 la Comisión de Legislación remitió el dictamen y este día han entregado el anexo referido a la propuesta de reformas al “Reglamento General para la Instalación y Funcionamiento de Servicios Esenciales de Alimentación, Elaboración de Documentos y Otros Servicios Afines en la Universidad de El Salvador”; propuso que se dé por recibido y que se traiga para análisis en la próxima sesión. La Licda. Rhina Franco Ramos solicitó que se haga una discusión exhaustiva del reglamento en su momento. El Ing. Granados sometió a votación: Darlo por recibido el Dictamen N° 14 y que se traiga para análisis en la próxima sesión: se aprobó por 50 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. La Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia solicitó que conste su voto en abstención, porque podría haberse analizado este día. El Acuerdo es el siguiente:

Considerando que la Comisión de Legislación, ha analizado la solicitud presentada a este Organismo el 21 de julio de 2011, por el MAE. Oscar Noé Navarrete Romero, Vicerrector Administrativo del período 2007-2011, y ha emitido el Dictamen N° 14; la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 29 literales “a” y “b” del Reglamento Interno de este Organismo, por 50 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el Dictamen N° 14 de fecha 03 de junio de 2014 presentado por la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, el cual contiene como anexo la propuesta de “Reforma al Reglamento General para la Instalación y Funcionamiento de Servicios Esenciales de Alimentación, Elaboración de Documentos y Otros Servicios Afines en la Universidad de El Salvador”; e
- 2) Incluirlo como punto de agenda en la Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria prevista para el viernes 27 de junio de 2014, para el respectivo análisis, discusión y aprobación correspondiente.

VII. Para conocer y resolver: Oficio 065-2014, Ref.DE04-10-10-2013 de la Defensoría de los Derechos Universitarios en el que refiere el incumplimiento de las recomendaciones establecidas en la resolución emitida por la Defensoría en el expediente de denuncia DE04-10-10-2013 en contra de la Dra. Violeta Canales de Turcios, Directora de la Secretaría de Bienestar Universitario; y por parte del Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura al Oficio 065-2014, Ref.DE04-10-10-2013 de la Defensoría de los Derechos Universitarios de fecha 05 de junio de 2014, presentado a este Organismo en esa misma fecha que en lo esencial se refiere al “Acuerdo N° 46/2013-2015 (IX), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la AGU de fecha 16 de mayo de 2014, específicamente al numeral 3 que dice: “Recomendar a la Sra. Defensora de los Derechos de los Miembros de la UES y ante la negativa del Sr. Rector de darle cumplimiento a sus resoluciones, la Defensoría debería proceder como lo dispone dicho artículo”.... la Sra. Defensora finaliza diciendo, “...que con fecha 20 de junio de 2013, en el expediente de denuncia Ref. DE04-10-10-2013, se emitió por parte de la Defensoría de los Derechos Universitarios, resolución... en apego a lo establecido en el Art. 21 literal “f” del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador, realizó, entre otras, las siguientes recomendaciones a la Dra. Violeta Canales: 1) Que sus actuaciones se apeguen estrictamente bajo los Principios de la Ética Pública, Art. 4 literal h) de la Ley de Ética Gubernamental, que establece: “Legalidad, actuar con apego a la Constitución y a las leyes dentro del marco de sus atribuciones”. Y nadie puede alegar ignorancia a la Ley, Art. 8 del Código Civil. 2) “Que con base en el Art. 86 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la UES, se declare nulo el nombramiento realizado a favor de la Dra. Katia Esmeralda Cárdenas de Oyarbide dada la ilegalidad del proceso de contratación”. 3) “Buscando resguardar los derechos de la Dra. Cárdenas de Oyarbide, dado que es una tercera afectada en este conflicto, a quien se le concedieron derechos al momento de nombrarla sin pasar por el procedimiento establecido para llenar una vacante, gestionar ante la autoridad competente rectifique la modalidad de contratación que corresponde realizar cuando no ha existido un concurso de oposición para el cargo en el cual se encuentra”..... “Después de realizar las anteriores consideraciones, reitero ante este

Honorable Organismo mi petición, al hacer del conocimiento, que se dé cumplimiento a las recomendaciones realizadas en la resolución en comento, cumpliendo con lo establecido en el art. 22 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la UES, dándoles a conocer la falta de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en la Resolución emitida por esta Defensoría en el expediente de denuncia DE04-10-10-2013, con fecha 20 de junio del 2013, en contra de la Dra. Violeta Canales de Turcios, Directora de la Secretaría de Bienestar Universitario; y por parte del Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES. Quien no valoró la apertura de Expediente Administrativo Disciplinario de acuerdo con la ley, por Dictamen emitido por el Señor Fiscal General de la UES; Lic. Francisco Cruz Letona".

* * * * *

El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia propuso que se traslade a la Comisión de Seguimiento. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez, Br. Milton Vladimir Ayala Rosales secundaron la propuesta anterior. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz dijo que la Sra. Defensora ha sido correcta en lo que encomendó la Comisión Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas; será el pleno si resuelve abrir o no el expediente. Dijo que no comparte la parte en la deducir responsabilidades para una persona que no es autoridad porque a quien le corresponde contratar es al Sr. Rector; si alguna responsabilidad hubiese fuera del Sr. Rector. El Sr. Rector ya solventó la situación cuando dice que dará cumplimiento a lo ordenado por la AGU y que el contrato llega a su vencimiento hasta el 30 de junio de 2014. Con base a los hechos citados, como ya se solventó el problema, propone que se diga no a la propuesta de la Sra. Defensora de los Derechos Universitarios porque no puede ser sancionada por un hecho que la ley no le obliga, y segundo, el Sr. Rector ya cumplió, se hará en los próximos días el concurso interno que la ley refiere. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía dijo que la Sra. Defensora envía nota que la AGU le pidió, es simple como aceptar lo que ella dice o no aceptar, pero para ello hay que analizar el contexto en que se ha dado el caso. Hay opiniones diferentes, estamos claros, el Sr. Rector ya rectificó, si hubiera una sanción se tuvo que haber hecho hace un año; la Dra. de Oyarbide renunció, ella no tuvo el alcance de poder pedir permiso por tres meses. Todos somos humanos, y el Sr. Rector ha rectificado y lo ha hecho del conocimiento del pleno con una nota que envió, reconociendo que lo que había hecho no era correcto. Propuso que el Oficio de la Sra. Defensora no se apruebe. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores propuso que la AGU se pronuncie sobre este caso que diga a donde está la falla y por lo menos hacer un recomendable. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado hizo referencia a que no se tomen decisiones apresuradas, que mejor la Comisión de Seguimiento analice el Oficio de la Defensoría con responsabilidad, apegado a la legislación, que se auxilie de la Fiscalía y Defensoría para que emita una propuesta de Acuerdo. A continuación sometió a votación: Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, que analice y emita el dictamen correspondiente sobre el Oficio 065-2014 Ref.DE04-10-10-2013 de fecha 05 de junio de 2014: se aprobó por 41 votos a favor, 0 en contra y 14 abstenciones. Asambleístas manifestaron que votaron en abstención: Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (La Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas no puede ampliar el recomendable de la Sra. Defensora, el dictamen es claro, es contra el Sr. Rector y contra la Dra. Violeta Celina Marisol Canales de Turcios; hay que establecer los alcances de la Comisión de Seguimiento, que solo se va a someter a lo que la AGU le está ordenando, porque escuchaba que van a mandar a llamar a varias personas, y no es así, solamente son dos personas; por eso voto en contra); Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (En primer lugar porque la otra propuesta era la que él había hecho; pero también le preocupa algo, para que le quede a la Comisión: y es que cuando se declara nulo un contrato en toda la experiencia que tiene en la Administración Pública, la señora que está allí tiene que devolver todo lo que ya ganó, de acuerdo a la Ley; así es que declarar nulo un contrato, por eso es que se opone a esto, porque ella está participando en el nuevo concurso); Br. David Antonio Rafael Pleitez; Licda. Ángela Marina Suárez de Arias; Br. Cristian Joel Santos Guardado; Br. Lennin Yasser Valle Bravo; Br. Elmer Vladimir Comayagua Méndez; Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza; Br. Glenda Lizeth Guerra Lima; Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez; Br. Fátima Dalila Velis Torres; y Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (por considerar que el pleno debió haberlo resuelto). El Acuerdo es el siguiente:

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 28 Ord. 6° del Reglamento Interno de este Organismo, por 41 votos a favor, 0 en contra y 14 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, que analice y emita el dictamen correspondiente sobre el Oficio 065-2014 Ref.DE04-10-10-2013 de fecha 05 de junio de 2014, notificado a este Organismo en esa misma fecha por la M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios, en el que en lo esencial manifiesta: *“... que se refiere al numeral 3 del Acuerdo N° 46/2013-2015 (IX) de la Asamblea General Universitaria celebrada el 16 de mayo de 2014... y reitera su petición, al hacer del conocimiento, que se dé cumplimiento a las recomendaciones realizadas en la resolución en comento, cumpliendo con lo establecido en el Art. 22 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la UES; dando a conocer la falta de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en la Resolución emitida por la Defensoría en el expediente de denuncia DE04-10-10-2013, con fecha 20 de junio del 2013, en contra de la Dra. Violeta Canales de Turcios, Directora de la Secretaría de Bienestar Universitario; y por parte del Ing. Mario Roberto Nieto Lobo, Rector de la UES. Quien no valoró la apertura de Expediente Administrativo Disciplinario de acuerdo con la ley, por Dictamen emitido por el Sr. Fiscal General de la UES; Lic. Francisco Cruz Letona”.*

VIII. Para conocer y resolver: Oficio 119-2014 de la Defensoría de los Derechos Universitarios en el que solicita se analice la apertura de Informativo Administrativo Disciplinario en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales por la no colaboración en atender las recomendaciones realizadas en relación al expediente de la Br. Fermina Panamá Cerón y el incumplimiento a las resoluciones dictadas en la resolución final del expediente de denuncia DE34-10/12-2012.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura al oficio 119-2014 de fecha 03 de junio de 2014, remitido a la AGU el 05 de junio de 2014, por el cual la Sr. Defensora de los Derechos Universitarios se refiere en lo esencial: *“al Acuerdo de la AGU N° 46/2013-2015 (VIII) de fecha 16 de mayo de 2014, por medio del cual resuelven la petición que realizó la Br. Fermina Panamá Cerón, de fecha 12 de marzo del 2014, específicamente en el numeral 1) el cual expresa: “El presentado 12 de marzo de 2014: se declara sin lugar dicha petición por improcedente, dado que de conformidad con el Art. 22 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la UES, la solicitud de Apertura de Informativo Administrativo Disciplinario a la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales por el supuesto incumplimiento de la resolución de la Defensoría de los Derechos Universitarios expediente de denuncia DE34-10-12-2012 (15 folios) con fecha 20 de agosto del año 2013, dicha petición es una competencia y obligación exclusiva de la titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios”.... Por todo lo manifestado anteriormente.... les reitero mi petición hecho a ese organismo el 14 de agosto de 2013, consistente en que se conozca sobre el presente caso para los efectos de que se dé cumplimiento a las recomendaciones realizadas en la resolución que emitió esta Defensoría y que muchas de ellas corresponden cumplir a la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia... les PIDO analizar la apertura de expediente administrativo disciplinario en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, por la no colaboración en atender las recomendaciones realizadas en relación al expediente de la estudiante Fermina Panamá Cerón, y el incumplimiento a las recomendaciones dictadas en la resolución final del expediente de denuncia DE34-10/12-2012 violentando con esto el Art. 22 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Miembros de la Universidad de El Salvador, infracción que se tipifica en el Art. 11 v) del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador. Les solicito respetuosamente que cuando se conozca esta petición en la comisión a la cual sea trasladada por el pleno de la AGU para su conocimiento se me convoque para expresar mis argumentos”.*

* * * * *

El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia propuso que el caso se traslade a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz, dijo que la Sra. Defensora sí tiene razón en el procedimiento, a ella la ley le da plazos y no es responsable de las decisiones, sino la AGU, a quienes se les va a sancionar el día de mañana como está diciendo ella, es a la AGU, porque a veces nos volvemos inciertos en nuestras posiciones, un día votamos en una forma y otro día se vota de otra forma. Este caso ya se conoció en una sesión anterior, incluso vino el Sr. Secretario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales quien expuso los argumentos; hoy se quiere votar sobre lo que ya se votó, en la Comisión de Seguimiento ha estado el caso, propone que se espere a que resuelva el CSU, y así se verá si el 8, 9, ó 10 que está pidiendo la Bachiller Fermina Panamá Cerón y que es lo que la Sra. Defensora quiere que le pongan, es correcto o no; dependiendo de la resolución del CSU se podrá deducir si hay o no responsabilidad para los

miembros de Junta Directiva; entonces, que se mande a la Comisión de Seguimiento. Otros Asambleístas que apoyaron la propuesta de que se remita a la Comisión: Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez Br. Milton Vladimir Ayala Rosales e Ing. Roberto Antonio Díaz Flores. A continuación el Ing. Granados sometió a votación: Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, que analice y emita el dictamen correspondiente sobre el Oficio 119-2014: se aprobó 49 por votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones. El Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante justificó su voto en abstención, por considerar que a la propuesta le hace falta algo, a no ser que la Comisión espere la resolución del CSU o que investigue si el CSU ya resolvió. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz, razonó su voto en contra, porque en tanto el CSU no resuelva se pueden producir dos resoluciones contrarias entre sí. El Br. Roberto José Nunfio Aguirre razonó su voto en contra, porque muchas veces se discuten ampliamente algunos puntos sin necesidad de discusión, y en ocasiones ya se ha consensuado sobre qué se va a votar, sin conocer el acto jurídico si es meritorio; en este caso en particular no lo puede conocer en una Comisión de la AGU si el CSU no ha tomado una resolución. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo al Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz que no es recomendable hacer alusiones como la que se hizo a la Sra. Defensora, no adelantar opiniones que pueden convertirse criterios contradictorios, aclaró que no dio la palabra a la Sra. Defensora porque estaban en el momento de tomar una resolución; reiteró al Lic. Vásquez que se abstenga de emitir esos comentarios para que no se entre en un conflicto de intereses y en lo personal no cree haya conflicto entre una autoridad, en este caso de la Defensoría de los Derechos Universitarios con una Facultad, más bien, apegado a derecho y lo que establece la norma tomar una resolución; y a la AGU le corresponde ser el máximo Organismo normativo. El Acuerdo es el siguiente:

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 28 Ord. 6° del Reglamento Interno de este Organismo, por 49 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, que analice y emita el dictamen correspondiente sobre el Oficio 119-2014 sin número de referencia, de fecha 03 de junio de 2014, notificado a este Organismo el 05 de junio de 2014, por la M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios, en el que en lo esencial manifiesta: *“... que se refiere al numeral 1 del Acuerdo N° 46/2013-2015 (VIII) de la Asamblea General Universitaria celebrada el 16 de mayo de 2014... y con base a las Facultades que le confiere el Art. 22 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la UES, reitera su petición hecha a la AGU el 14 de agosto de 2013, ... PIDE analizar la apertura de expediente administrativo disciplinario en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales por la no colaboración en atender las recomendaciones realizadas en relación al expediente de la estudiante Fermina Panamá Cerón, y el incumplimiento a las recomendaciones dictadas en la resolución final del expediente de denuncia DE34-10/12-2012 violentando con esto el Art. 22 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Miembros de la Universidad de El Salvador, infracción que se tipifica en el Art. 11 “v” del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador”.*

Previo a continuar con el siguiente punto, el Ing. Granados concedió un receso a partir de 1:04 p.m. La sesión se reinició a la 1:30 p.m.

IX. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Br. Miguel Alberto Del Cid, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UES, en el que solicita la Cancelación de la Asociación de Estudiantes de Derecho “AED Roque Dalton”.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura al escrito presentado el seis de junio de dos mil catorce por el Br. Miguel Alberto Del Cid, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UES en el que en lo esencial solicita “la inmediata cancelación de la Asociación de Estudiantes de Derecho Roque Dalton (A.E.D.) ya que actualmente se encuentra en grado de acefalía y sin personalidad jurídica que le acredite como Asociación legalmente Constituida”. La Dra. de Pérez, agregó, que las Asociaciones a las que se les ha autorizado personalidad jurídica tienen la obligación de actualizar sus Juntas Directivas y solicitó al pleno que promuevan las Asambleas Generales en sus Facultades para tal efecto. Propuso que la petición del Br. Del Cid se pase a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles y que se tome Acuerdo en el sentido de exigir en forma perentoria que pongan en legal forma su

Asociación. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez propuso que el caso se envié a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la AGU para que se emita Dictamen no solo dirigido a la AED sino en general a todas las demás Asociaciones de estudiantes a que cumplan con sus propios Estatutos en el sentido de que procedan a la elección de sus respectivas Junta Directivas en legal forma y que se haga un recordatorio o recomendable a las Juntas Directivas de las diferentes Facultades de la UES de que tienen la obligación de brindar el apoyo necesario que las Asociaciones Estudiantiles puedan necesitar para realizar la elección de sus respectivas Juntas Directivas. El Br. Roberto José Nunfio Aguirre propuso que se haga un recomendable en donde se manifieste que las diferentes Asociaciones realicen sus respectivas Asambleas para legalizar sus Juntas Directivas. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz propuso que se le dé un plazo a las Juntas Directiva de Facultad para que informen las acciones que han hecho para desalojar a estas personas que ocupan locales. El Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz, dijo que como no se adjuntan pruebas, no procede la petición; propuso que si en algún momento se va a mandar a elegir a la Junta Directiva, que sea a través de la representación estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia. El Lic. Ovidio Molina Ramos considera que se debe declarar no ha lugar la petición porque no se busca la unificación; además se pronunció sobre el uso de locales al interior de las Facultades. La Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia con base en los artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica propuso que se declare improcedente el escrito. El Br. Cristian Joel Santos Guardado apoyó la propuesta de la Br. Jacinto. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que la AED es una Asociación de las más antiguas, no se puede venir a hablar de una cancelación así nada más; explicó lo estipulado en el Art. 82-A del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES y recomendó dar respuesta con base en este artículo ya que no se presentan pruebas, además en los estatutos ya está el procedimiento si una Asociación está acéfala. La Licda. Rhina Franco Ramos dijo que es importante poner atención a la nota, las Asociaciones no han actualizado sus Juntas Directivas, en ese sentido tiene que ir el llamado de atención. Otro llamado de atención, es el hecho de que hay muchas personas que tienen locales ocupados. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores propuso que la Secretaria de Junta Directiva continúe con el proceso de verificación de actualización de Juntas Directivas y ampliación de la membresía. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía dijo que está claro que esa solicitud es de carácter individual y la considera improcedente, además no tiene respaldo alguno, no presenta pruebas; también, fue mal dirigida, se estaría pasando por la autoridad de la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales; no es atribución de la AGU estar tomando decisión sobre locales. El Ing. Mario Ernesto Martínez Flores, recomendó que se hagan cumplir los estatutos a fin de seguir en la legalidad. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado expresó que las Vocales de Junta Directiva de este Organismo deben retomar el Acuerdo con relación a la usurpación de locales. El Br. Milton Vladimir Ayala Rosales apoyó que se declare improcedente la petición de cancelación de AED; además que se recomiende a todas las Asociaciones Estudiantiles que actualicen sus miembros de Juntas Directivas. Posteriormente, el Ing. Granados sometió a votación: Declarar sin lugar por improponible el escrito en el que denuncia una serie de irregularidades que no son competencia de la Asamblea General Universitaria: se aprobó por 50 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

El Br. Miguel Alberto Del Cid en su escrito solicita la inmediata Cancelación de la Asociación de Estudiantes de Derecho "A.E.D.-Roque Dalton" bajo los supuestos de encontrarse dicha Asociación sin personalidad jurídica y personería jurídica que acredite la actualización de sus miembros; asimismo bajo el mismo argumento solicita que se tome Acuerdo para realizar una Auditoría Interna de todos los bienes que se encuentran en dicha Asociación, ya que algunos estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales están haciendo uso ilegal de las instalaciones, espacio físico del inmueble utilizado a nombre de la A.E.D. y los servicios básicos (luz eléctrica y agua) entre otros.

La Asamblea General Universitaria, considerando que es de todos conocido que dicha Asociación tiene personalidad Jurídica tanto interna como externamente, y lo reconoce y señala en su escrito el Br. Del Cid; y dado que la petición se hace de forma individual, no de un conglomerado de estudiantes que plantee el incumplimiento de los Estatutos de dicha Asociación tal como lo regula el Art. 82 "A" del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; además de no presentar

los atestados que respalden su petición; por 50 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones
ACUERDA:

Declarar sin lugar por improponible el escrito interpuesto ante la Asamblea General Universitaria el seis de junio de dos mil catorce, por el Br. Miguel Alberto Del Cid, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, en el que solicita la Cancelación de la Asociación de Estudiantes de Derecho "AED Roque Dalton y denuncia una serie de irregularidades que no son competencia de la Asamblea General Universitaria.

X. Para conocer y resolver: Solicitud de prórroga del Consejo Superior Universitario para la presentación del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2015.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó que el Consejo Superior Universitario por medio del Acuerdo N° 008-2013-2015-E (V) de fecha 10 de junio de 2014, está solicitando prórroga, en relación a las consideraciones para el ajuste del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2015. Al no haber objeción alguna, el Ing. Granados sometió a votación: "Ampliar el plazo hasta el 20 de junio de 2014 y trasladar el Acuerdo del CSU a la Comisión de Presupuesto": se aprobó por 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Considerando Acuerdo de este Organismo N° 50/2013-2015 (VI) de fecha 06 de junio de 2014 la solicitud de ampliación de plazo del Consejo Superior Universitario, contenida en el Acuerdo N° 008-2013-2015-E (V) de fecha 10 de junio de 2014, La Asamblea General Universitaria por 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Ampliar el plazo hasta el 20 de junio de 2014, para que el Consejo Superior Universitario, dé cumplimiento a lo requerido por la Asamblea General Universitaria mediante Acuerdo N° 50/2013-2015 (VI) de fecha 06 de junio de 2014 en relación consideraciones para el ajuste del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2015.
- 2) Remitir a la Comisión de Presupuesto, el Acuerdo N° 008-2013-2015-E (V) del Consejo Superior Universitario de fecha 10 de junio de 2014.

XI. Para conocer y resolver: Copia del Estudio de Factibilidad de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales remitido por la Sra. Secretaria General de la UES.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura a la nota de fecha 12 de junio de 2014, remitida por la Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General de la UES, en la que dice que "envía copia del Estudio de Factibilidad de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, para complemento de Acuerdos de creación de Escuela de Posgrados". El Ing. Granados explicó que la Junta Directiva solicitó dicho estudio de Factibilidad y la Secretaria General por del Acuerdo de Junta Directiva N° 31/JD-AGU/2013-2015 de fecha 24 de febrero de 2014, ya que anteriormente se había solicitado la "Creación de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales" hacía falta dicho documento. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz propuso que se remita a la Comisión de Legislación. El Ing. Granados, sometió a votación la propuesta anterior: se aprobó 48 por votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Considerando que este Organismo el 23 de mayo de 2014, tomó el Acuerdo N°48/2013-2015 (VIII) en el sentido de solicitar a la Comisión de Legislación que analice y emita Opinión o Dictamen respecto a solicitud de ratificar la "Creación de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N° 010-2013-2015 (IV-1.2) de fecha 13 de febrero de 2014; La Asamblea General Universitaria por 48 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Legislación el "Estudio de Factibilidad de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales remitido por la Sra. Secretaria General de la UES"

para los efectos indicados en el Acuerdo N°48/2013-2015 (VIII) de la Asamblea General Universitaria de fecha 23 de mayo de 2014.

XII. Para conocer y resolver: Dictamen N° 7 (reformado 2013-2015) de la Comisión Especial de Revisión de Recursos relacionado con el Recurso de Hecho en contra de resolución de la Defensoría de los Derechos Universitarios, interpuesto por el Lic. Rafael Antonio Andrade Polío, Docente del Departamento de Jurisprudencia de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien hizo el recordatorio al pleno que se había tomado el Acuerdo N°34/2013-2015 (V) el 07 de febrero de 2014 en el sentido de remitir el Recurso del Lic. Rafael Antonio Andrade Polío a la Comisión Especial de Recursos, y la Comisión manifiesta que según el Acuerdo N° 40/2013-2015 (XII) el 21 de marzo de 2014, se acordó devolver el Dictamen a la Comisión para su modificación; es así que presenta el Dictamen N° 7 (reformado 2013-2015) de la Comisión Especial de Recursos que en lo esencial dice: *"Esta comisión especial, por las razones antes expresadas se declara incompetente de emitir el dictamen solicitado, no obstante recomienda a la Junta Directiva de la Honorable Asamblea General Universitaria presentar una solución para ser votada por pleno a fin de darle solución definitiva a la situación planteada"*. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que lo que compete es resolver conforme a la Ley (Art. 23 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador). El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez propuso que se dé por recibido y que la Junta Directiva de la AGU resuelva lo procedente, ya sea tramitándolo a Fiscalía u otra decisión que estime pertinente. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que la Junta Directiva no tiene por qué resolver este asunto, si los juristas no lo han hecho; propuso que se dé por recibido y que se traslade el caso a la Fiscalía. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía, se expresó en el sentido que si la Comisión está conformada por los máximos juristas, qué puede decir el resto de Asambleaístas. El Br. David Antonio Rafael Pleitez apoyó la propuesta para que se remita a la Fiscalía. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que el Dictamen reformado, no se declara la incompetencia no en razón de la legalidad, el Art. 23 indicado anteriormente, es claro y le parece conveniente que el Sr. Fiscal se pronuncie apegado a la ley. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz dijo que no es cierto que no se ha resuelto con base a la legalidad; la Comisión es de Recursos, no de Seguimiento a las Autoridades. Considera que el resultado será el mismo, ya que se violentaron los derechos de una persona; propuso que se declare sin lugar el recurso. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso y sometió a votación lo siguiente: Que la correspondencia se dé por recibida, y que se traslade a Fiscalía para que sea ella quien emita el correspondiente Dictamen: no se aprobó porque obtuvo 21 votos a favor, 0 en contra y 27 abstenciones. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz dijo que el interés legítimo no está acreditado y reiteró que se Declare sin lugar el recurso. El Lic. Francisco Cruz Letona: recomendó que se declare sin lugar por improcedente. El Ing. Granados sometió a votación Declarar sin lugar por improcedente, el Recurso de Hecho: se aprobó por 44votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones:

El Lic. Rafael Antonio Andrade Polío, Docente del Departamento de Jurisprudencia de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, el veinticuatro de enero de dos mil catorce, interpuso Recurso de hecho ante la Asamblea General Universitaria sin presentar atestados que lo respalden, a pesar de sostener en su escrito que se le notificó resolución pronunciada en el expediente referencia DE71-50-12-2012 de la Defensoría de los Derechos Universitarios; y que el día veintiuno de enero de dos mil catorce le fue notificada la resolución pronunciada por la Señora Defensora de los Derechos Universitarios, en la cual declara improcedente el Recurso de Apelación por considerar que no existe otra instancia universitaria que pueda revisar sus resoluciones, por ser un Organismo independiente de los Órganos de Gobierno Universitario.

Además, dicho Recurso de Hecho fue trasladado a la Comisión de Recursos de este Organismo para que resolviera sobre la admisión o no del mismo, y a solicitud del Coordinador de dicha Comisión, para emitir el dictamen correspondiente por carecer de instrumento sobre el cual pronunciarse; la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, el día doce de marzo de dos mil catorce, en vista que no fue posible obtener comunicación con el Lic. Rafael Antonio Andrade Polío en el número

telefónico señalado para oír notificaciones, le envió correo electrónico notificándole el Acuerdo N°33/JD-AGU/2013-2015 (IV.1) de fecha diez de marzo de dos mil catorce, previniéndole que en el plazo de tres días, remitiera a la Comisión de Recursos de la Asamblea General Universitaria, el documento de respaldo de la resolución final de la Defensoría de los Derechos Universitarios Ref. DE71-50-12-2012; sin que a la fecha se haya pronunciado o atendido sobre dicha prevención.

Por lo antes expuesto, y con base en el Art. 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Asamblea General Universitaria, por 44 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

Declarar sin lugar por improcedente, el Recurso de Hecho presentado el veinticuatro de enero de dos mil catorce, por Lic. Rafael Antonio Andrade Polío, Docente del Departamento de Jurisprudencia de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, en contra de resolución final del Recurso de Revisión, proveída por la Defensoría de los Derechos Universitarios el tres de diciembre de dos mil trece, en el expediente DE71-50-12-2012.

Finalmente el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo y Lic. Francisco Guzmán Argueta.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco, delegó a Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora (10:45 a.m. - 11:00 a.m.).

Asambleísta que solicitó permiso para retirarse: Dra. Vilma Victoria González de Velásquez (11:52 a.m.)

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas de este mismo día.


Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente




Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez
Secretaria

Nota: Esta acta fue aprobada el 12 de septiembre de 2014, en sesión plenaria N° 64/2013-2015.